



SAMFyC con la denominación "Médico de Familia de Urgencia"

La **atención sanitaria urgente** ocupa un lugar destacado en el Sistema Sanitario Público Andaluz, tanto por el volumen de la demanda como por la trascendencia social y económica de esta actividad. Una de las prioridades en esta materia debe ser ofrecer a los ciudadanos una asistencia de calidad en todos los centros sanitarios, tal y como se recoge en los Planes de Mejora de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria y de Hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía propuestos desde el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias.

El sistema asistencial debe centrarse en las necesidades del paciente y de la población, entendiendo especialmente el momento actual de paulatino envejecimiento demográfico y la creciente epidemia de enfermedades crónicas no transmisibles. Por ello, todos los dispositivos de urgencias deben de estar estrechamente vinculados a la Atención Primaria y a sus estructuras, lo que facilitará una actuación eficaz y coordinada entre los médicos de familia que atienden a un cupo y los médicos de familia que atiende a ese mismo cupo en las urgencias y emergencias. Hay que recordar que la inmensa mayoría de médicos que trabajan actualmente en las diferentes áreas de urgencias son especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, con una sólida formación que les otorga una alta capacidad de resolución de problemas urgentes y emergentes en la población andaluza.

La **atención personalizada, integradora y en longitudinalidad** que tanto la Consejería de Salud como la Dirección Gerencia del SAS quieren impulsar con la Estrategia para la renovación de la Atención Primaria, puede verse fragmentada por la creación de servicios de urgencias extrahospitalarios desligados de la Atención Primaria o de categorías médicas que no reflejan la realidad de los servicios de urgencias hospitalarias. Es por ello que SAMFyC desea expresar los siguientes puntos:

- Estamos a favor de la creación de un área competencial específica para urgencias, ya que existe un amplio consenso entre las principales sociedades científicas (semFYC, SEMI, SEMG, SEMICYUC y SEMERGEN) y apoyado por la normativa vigente (Ley de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS) y Real Decreto 639/2014).
- Nos posicionamos totalmente en contra de suprimir la categoría de médico de familia SCCU y sustituirla por una genérica de médico de urgencia hospitalaria, ya que reflejaría una realidad inexistente además de poder provocar importantes perjuicios tanto para el profesional sanitario como para la población atendida.

En Granada a 23 de enero de 2018.